JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
www.gob.cl

E- 01167

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID 845-51-L111 PARA EFECTUAR MANTENCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE HIDROPACK DE SIETE JARDINES INFANTILES CLÁSICOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

V I S T O S: 14 DIC 2011

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1111 de fecha 29 de Noviembre de 2011, se llamó a Licitación Pública para efectuar la mantención y reposición de los Sistemas de Hidropack de siete Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que no hubo oferentes por lo que se declara desierto el proceso.

R E S U E L V O:

1. **DECLÁRESE**, en virtud de lo anterior desierta la Licitación ID-845-51-L111, por no haber ofertas.

2. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes